

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

REF: 2020- 00615-00

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se requiere a la parte actora se sirva allegar al plenario la constancia de permanencia de la publicación del emplazamiento en la página web del medio de comunicación correspondiente, lo anterior a fin de dar cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 108 del C.G.P.

Agréguese la documental aportada por el apoderado judicial de la parte demandante el 22 de julio del año 2021 que da cuenta del cumplimiento de los numerales 4 y 6 del auto que admitió la demandada.

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante por secretaria **entreguese de manera inmediata el oficio** mediante el cual se ordena la inscripción de la demanda en la Secretaría de Transito o de la Movilidad de Palmira Valle y remítase al correo electrónico del petionario.

Para el efecto anterior por secretaria agéndese cita para que pueda acceder al juzgado el apoderado judicial de la parte demandante o aquí en el autorice a retirar el oficio y a revisar el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Johany Sanchez Gomez', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ' and 'JUEZ' below it.
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 64 fijado hoy 18 gosto de 2021
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

~~Secretaria~~